

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Noviembre 26 de 2020. En la fecha pasa el presente expediente al despacho del señor juez. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

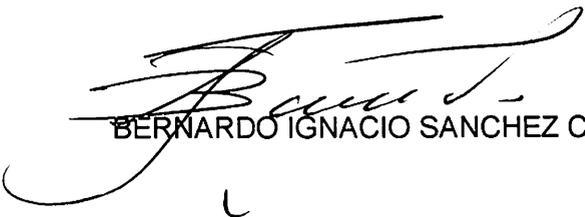
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Noviembre veintiséis (26)
de dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL SUMARIO-SERVIDUMBRE
RADICACION: 2017-00193-00
DEMANDADO: LUIS ANTONIO MARTINEZ CARRERO
DEMANDANTE: MARIA ESMILDA PERDOMO TOVAR
APOD. DMNTE: JADER YIBRAN VARGAS ENDO
APOD. DEMANDADO: HERNANDO GONZALEZ SOTO

En consideración de la petición que eleva el apoderado demandado en el proceso de la referencia y a través del escrito que precede, en el sentido del aplazamiento de la audiencia prevista para el día de hoy a las dos y treinta , con el propósito de comunicarse con los familiares de su poderdante quien es ahora persona fallecida, este despacho accede a la solicitud aceptando el aplazamiento y se reprograma la diligencia para la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día quince (15) del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020) .

NOTIFIQUESE

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Noviembre 26 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.